

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CHILE



LOS SEGUROS PATRIMONIALES

Memoria de Prueba
para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias
Jurídicas y Sociales.

FRANCESCA JOANA OLIVARI MEDINA

2008

INTRODUCCIÓN

El Derecho Comercial es un derecho en constante evolución, el cual va proporcionando los medios que resultan necesarios para regular las situaciones que se van presentando en el transcurso del tiempo.

Cuando en 1865 se presentó el proyecto de ley de Código de Comercio, se dijo que en lo que al derecho de seguro se refería, el Código contenía normas que resultaban ser modernas y acordes a los tiempos; adelantándose, incluso, a las potencias europeas en lo que a dicha materia se refería.

Sin embargo, han transcurrido más de cien años desde aquella época y las mismas normas continúan regulando el derecho de seguro en nuestro país, no adecuándose a los tiempos actuales, por lo que ha sido la doctrina y las pólizas de seguro actualmente existentes las que han ido supliendo, de alguna manera, la carencia de normas que sean acordes a las exigencias y necesidades que presentan las nuevas épocas.

De este modo es como han sido reconocidas y reguladas diversas formas contemporáneas de seguros que han ido surgiendo con el correr del tiempo, figuras que han sido fundamentales para el desarrollo económico y que otorgan certeza al emprender actividades de tal carácter.

Ejemplo de ello son los denominados “seguros patrimoniales”, los que se definen como aquellos que tienen por objeto proteger el patrimonio del asegurado, contra desembolsos que pueden afectarlo desfavorablemente.

Dicha expresión envuelve varios seguros, entre los que destacan: el seguro de responsabilidad civil, el seguro de caución, el contrato de reaseguro y el seguro de lucro cesante; figuras que son esenciales en el desarrollo de cualquier actividad económica y que, en nuestro país, se caracterizan por no encontrarse reconocidas y reguladas en cuerpo legal alguno, dejándole su regulación a la pólizas de seguro.

La presente memoria de prueba tiene por objeto el estudio de los seguros comprendidos en el grupo de los seguros patrimoniales, estructurándose de la siguiente manera:

El capítulo primero, que lleva por nombre “El contrato de seguro en general”, el que tiene por objeto entregar una visión completa y precisa acerca de dicho contrato, para quedar debidamente informado sobre los elementos esenciales de éste.

El segundo capítulo, que es el centro de la presente memoria, se titula “De los Seguros Patrimoniales” y tiene por objeto analizar aquellos seguros que no se encuentran en el Código de Comercio, pero que han sido objeto de un gran desarrollo en los últimos tiempos, por lo que se hace necesario un análisis detallado de ellos.

El capítulo en comento contiene una referencia general relativa a los seguros patrimoniales y se divide, a su vez, en cuatro secciones, a saber:

La sección primera denominada “El Seguro de Responsabilidad Civil”, que tiene por objeto entregar un análisis pormenorizado acerca de este tipo de seguro, de manera de poder apreciar su utilidad y conveniencia, resaltando el papel que, respecto de esta materia, tiene el proyecto de ley que se encuentra en el Congreso Nacional, el que contempla en su articulado parte de la doctrina contemporánea predominante en la materia.

La sección segunda se titula “El Seguro de Caucción” y su objeto primordial es dejar informado al lector sobre este tipo de seguro, el que pese a no encontrarse regulado y reconocido en la legislación mercantil, es de gran utilidad en el ámbito económico, puesto que es la base para realizar una serie de actividades de este carácter, especialmente si se contrata con el sector público. Respecto de este tipo de seguro también analizaremos los aspectos de interés en el proyecto de ley que se encuentra en el Congreso.

La sección tercera lleva por nombre “El Contrato de Reaseguro” y su finalidad es ir más allá de lo establecido en el Artículo 523 del Código de Comercio, el cual entrega una visión relativamente cercana a aquella institución, pero no del todo precisa, por lo que el objetivo de esta sección es desarrollar la institución en comento de la manera más completa posible, desde sus orígenes históricos y contemplando, además, las tendencias actuales relativas a ella.

La sección cuarta denominada “El Seguro de Lucro Cesante” y tiene por objetivo primordial reconocer la existencia de este seguro como un seguro patrimonial y, además, tratar el tema desde la óptica de su asegurabilidad en Chile y analizarlo por medio de una de las